



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

11471

Juicio de Faltas Inmediato 30/2012

D. CARLOS BENDITO GUILARTE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 30/12 que se sigue por FALTA DE DAÑOS, en el que interviene en calidad de denunciante DIEGO JIMENEZ NUÑEZ y denunciado DARIK DEREK ANDERSON, se ha dictado la presente sentencia penal nº 181/12, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DON DAVID DEREK ANDERSON, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625 del CP, sin imposición de pena alguna por haber sido declarado exento de responsabilidad, pero imponiéndole, a él o a su familiar, tutor o persona responsable de su persona, la obligación de indemnizar a DON DIEGO JIMÉNEZ NUÑEZ en la cantidad de 277,89 € por los daños sufridos en su vehículo, y a cuyo pago expresamente se le condena. Se impone al mismo condenado el pago de las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DARIK DEREK ANDERSON, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, a de 06 de junio de 2013.

LA SECRETARIA JUDICIAL

